

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EJERCICIO FISCAL 2024



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE
INVERSIONES**

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024

EXPOSICION DE MOTIVOS

I- INTRODUCCION

El Presupuesto Institucional de Apertura es un instrumento de gestión a corto plazo, que contiene en expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos que pueden contraer durante el año fiscal respectivo, en función a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

La presente exposición de motivos tiene como finalidad resumir de manera coherente los alcances y perspectivas del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, herramienta que se articula con los instrumentos de gestión y el Plan Operativo Institucional para producir una mejora continua a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas, vinculados a los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

La municipalidad distrital de San Juan de Miraflores ha realizado la programación y formulación del Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones técnicas de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, asimismo, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Para el año fiscal 2024 la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores presenta un presupuesto por toda fuente de financiamiento que asciende al monto total de S/123,385,408.00 (ciento veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho y 00/100 soles), precisando que para la estimación de los ingresos se ha tomado en cuenta la información proporcionada por las áreas de la Municipalidad según su competencia y en base al comportamiento histórico de recaudación, captación de nuevos ingresos, variación en el monto de tasas, entre otros, y para la estimación del gasto se elaboró en función a la cuantificación de los costos de los insumos requeridos a nivel de centro de costos, teniendo en cuenta los siguientes criterios: costo anual de los conceptos, cargas sociales y costos adicionales del personal activo y pensionistas, gasto para bienes y servicios en base a la información del sistema SIAF, las constancias de previsión presupuestal, gastos por servicios básicos como energía eléctrica, agua, teléfonos, seguros, y gastos de operación y mantenimiento de las inversiones realizadas, y otros gastos articulados con el Plan Operativo Institucional 2024.

El Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores esta enmarcado en el enfoque del Presupuesto por Resultados siendo una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

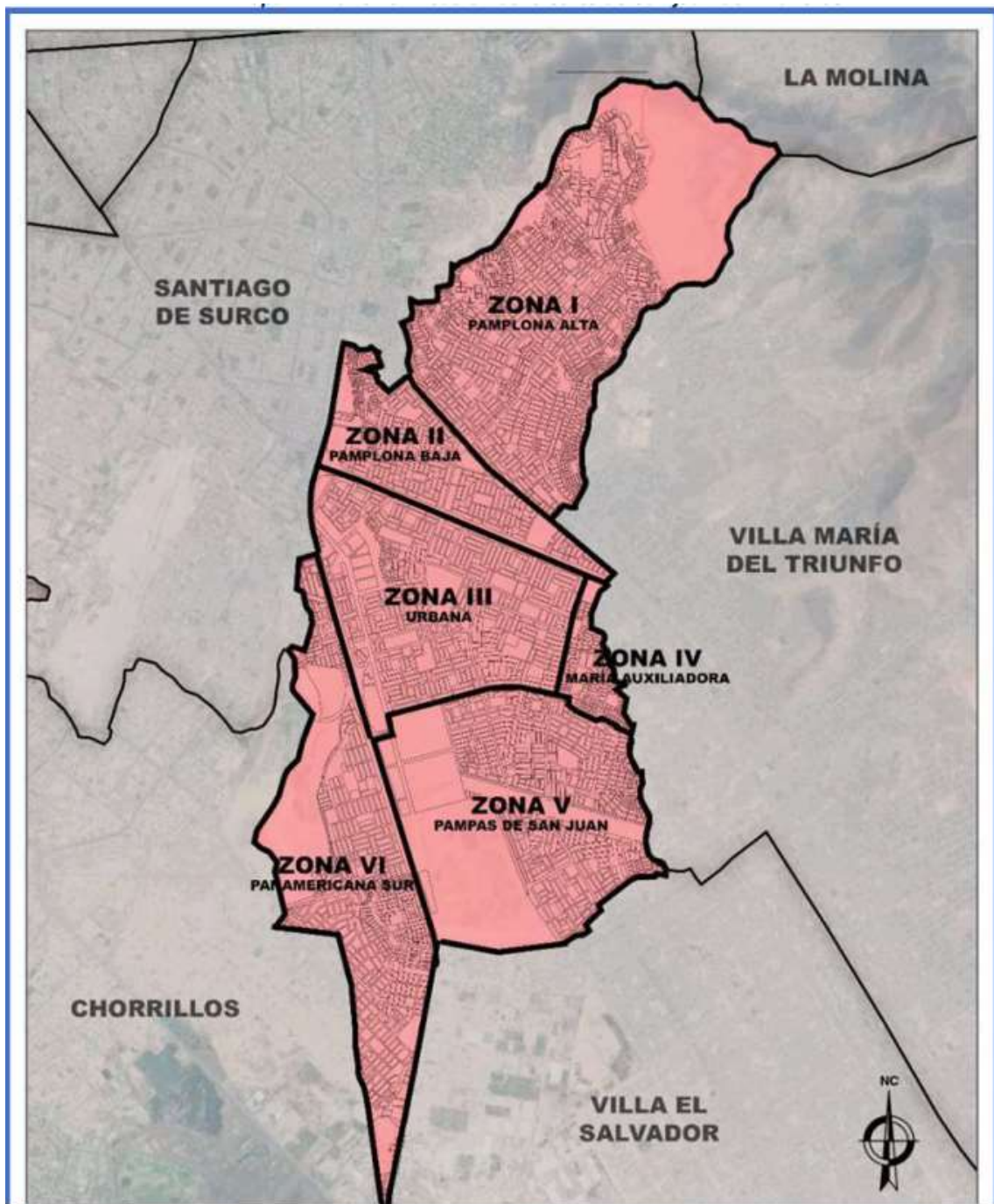
II- CARACTERIZACION DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

2.1 UBICACION GEOGRAFICA

El distrito fue establecido mediante la Ley N° 15382 de fecha 12 de enero de 1965, siendo su capital “Ciudad de Dios” y se encontraba conformado en ese entonces por los sectores de Pamplona Baja, Pamplona Alta, Urb. Arenal de San Juan, San Juanito, Urbanización San Juan (zonas A, B, C, D, y E) y otros 20 pueblos jóvenes, siendo presidente Constitucional el arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Limites del distrito de San Juan de Miraflores:

- Por el este: con Villa María del Triunfo
- Por el sur: con Villa El Salvador
- Por el oeste: con Chorrillos y Santiago de Surco
- Por el norte: con La Molina



El distrito de San Juan de Miraflores esta ubicado el sur de Lima Metropolitana a la altura de la Panamericana Sur, a 140 m.s.n.m. con una superficie de extensión de 25.24 Km², asimismo, el distrito se encuentra dividido en 06 zonas territoriales:

ZONA PAMPLONA ALTA	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica al Norte del distrito y se encuentra delimitada por los distritos de Surco, La Molina, Villa María del Triunfo y la Av. Salvador Allende. Presenta una extensión de 6.78 km ²	Rinconada, Nueva Rinconada, San Luis, 28 de Julio, El Brillantes, Malvinas, Alfonso Ugarte, Miguel Grau, Leoncio Prado, Nazareno, San Francisco de la Cruz, Buenos Milagros, Los Laureles, Virgen del Buen Paso, Ollantay.

ZONA PAMPLONA BAJA	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica en el centro del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Surco, la Av. Salvador Allende y la Av. Los Héroes. Presenta una extensión de 2.05 km ² . Esta zona está compuesta por: zona residencial y zona comercial.	Ciudad de Dios, Pamplona Baja, San Juanito, Arenal San Juan, La Gloria, 13 de Enero y Andrés Avelino Cáceres

ZONA URBANA	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica en el centro del distrito y se encuentra delimitada por la Panamericana Sur, Av. Los Héroes, Av. Miguel Iglesias y Av. Víctor Castro Iglesias. Presenta una extensión de 4.33 km ² . Esta zona es la de mayor grado de consolidación.	Urbs. Fonavi, Entel, María Auxiliadora, Amauta, Santa Rosa, San Juan zonas A, B, C, D y E

ZONA MARIA AUXILIADORA	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica al Este del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Villa María del Triunfo, la Av. Miguel Iglesia, Prol. Billinghurst y Av. Víctor Castro Iglesias con Calle 1. Presenta una extensión de 0.83 km ² .	San Antonio de Padua, Virgen de Guadalupe, Villa Solidaridad I, II y III, Martires de San Juan, Sarita Colonia, San Francisco de Asis.

ZONA PAMPAS DE SAN JUAN	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica al Sur-este del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, la Panamericana Sur, Av. Víctor Castro Iglesias, Andrés Avelino Cáceres y Av. Mateo Pumacahua. Presenta una extensión de 5.64 km ² . Esta zona está compuesta por: zona residencial, zona de recreación y zona industrial.	Fortaleza, Trebo Azul, Felipe Alva y Alva, La Ciudad de los Niños y el Parque Zonal Huayna Capac. En esta zona se encuentra la conocida Ciudad de los Niños de la Inmaculada

ZONA PANAMERICA SUR	
DESCRIPCION	SECTORES
Se ubica al Sur-oeste del distrito y se encuentra delimitada por el distrito de Chorrillos, Jr. Los Herreros, Av. Los Eucaliptos. Presenta una extensión de 5.52 km ² . Esta zona está compuesta por: zona residencial, zona de Flores de Villa y el sector de Mutual Ayacucho, colindante a los Pantanos de Villa.	Umamarca, Las Américas, Los Eucaliptos, Las Dunas, Flores de Villa, Villa del Sur, 15 de Setiembre, Jose Maria Arguedas, Villa Primavera, Arbolitos, Jose Inclan.

2.2 POBLACION

San Juan de Miraflores tiene 430,772 habitantes en 2023. Según su ingreso per cápita del hogar hecho por la INEI, San Juan de Miraflores está conformado por un 22% de familias pertenecientes a un nivel socioeconómico medio alto, ubicados específicamente en las urbanizaciones y las zonas aledañas al Mall del Sur. Un 31% habitado por familias pertenecientes a un nivel socioeconómico medio. Un 38 % por hogares situados en un nivel socioeconómico medio bajo, y finalmente un 9 % hogares pertenecientes a un nivel socioeconómico bajo.

DENSIDAD POBLACIONAL – CENSO 2017

DISTRITO	AÑO	DENSIDAD POB HB/KM2	POBLACION
San Juan de Miraflores	2017	14,813	355,219
San Juan de Miraflores	PROYECCION 2023	17,964	430,772

POBLACION CENSADA POR SEXO – CENSO 2017

DISTRITO	AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
San Juan de Miraflores	2017	173,683	181,536	355,219
San Juan de Miraflores	PROYECCION 2023	216,900	213,872	430,772

POBLACION CENSADA POR GRUPOS DE EDAD – CENSO 2017

DISTRITO	AÑO	0 a 14 años	15 a 64 años	65 a más años	TOTAL
San Juan de Miraflores	2017	75,338	249,631	30,250	355,219
San Juan de Miraflores	PROYECC 2023	95,665	279,407	55,700	430,772

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El IDH 2019 es un indicador elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mide el nivel de desarrollo de cada distrito atendiendo a variables como: esperanza de vida, educación, años de educación e ingreso familiar per cápita, como se detalla en el cuadro siguiente:

Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Esperanza de vida al nacer	Con educación secundaria completa	Años de educación	Ingreso familiar per cápita
	IDH	años	%	años	soles mes
San Juan de Miraflores	0.7290	80.51	76.91	10.36	1,551.10

Fuente: PNUD-IDH 2019

2.3 SITUACION ACTUAL

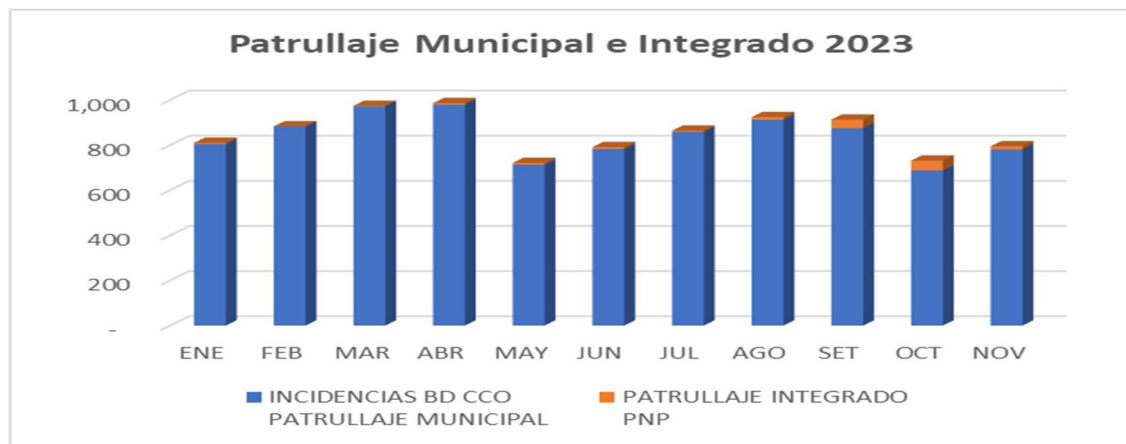
La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en el marco de los lineamientos de Organización del Estado establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria según Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, aprobó mediante Ordenanza N° 417-2019-MDSJM la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica, que fue publicado en el Diario El Peruano el 04 de diciembre de 2019.

Servicio de Seguridad Ciudadana

Servicio que brinda la Municipalidad gestionada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial a través de la Subgerencia de Serenazgo, que tiene como función principal dirigir y ejecutar las actividades y acciones de prevención contra la inseguridad ciudadana, siendo que este servicio se realice las 24 horas en todo el distrito de San Juan de Miraflores.

Así tenemos que durante el año 2023 se han realizado 9,250 patrullajes municipales a cargo del serenazgo Municipal y a la vez 142 patrullajes Integrado con la PNP, lo que permitió disuadir y contrarrestar el consumo de licor en la vía pública y el consumo de drogas, asimismo se realiza el patrullaje sonoro activando las luces y el sonido de sirena en las zonas con mayor incidencia de delitos, logrando la reducción del accionar del pandillaje y otras faltas, contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana y disminuir la sensación de inseguridad en el distrito, como se detalla en siguiente cuadro:

ACCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO 2023													
ACCIONES PREVENTIVAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INCIDENCIAS BD CCO PATRULLAJE MUNICIPAL	805	883	972	979	713	783	859	912	875	688	781	-	9,250
PATRULLAJE INTEGRADO PNP	5	-	2	7	8	8	5	12	38	43	14	-	142
TOTAL	810	883	974	986	721	791	864	924	913	731	795	-	9,392



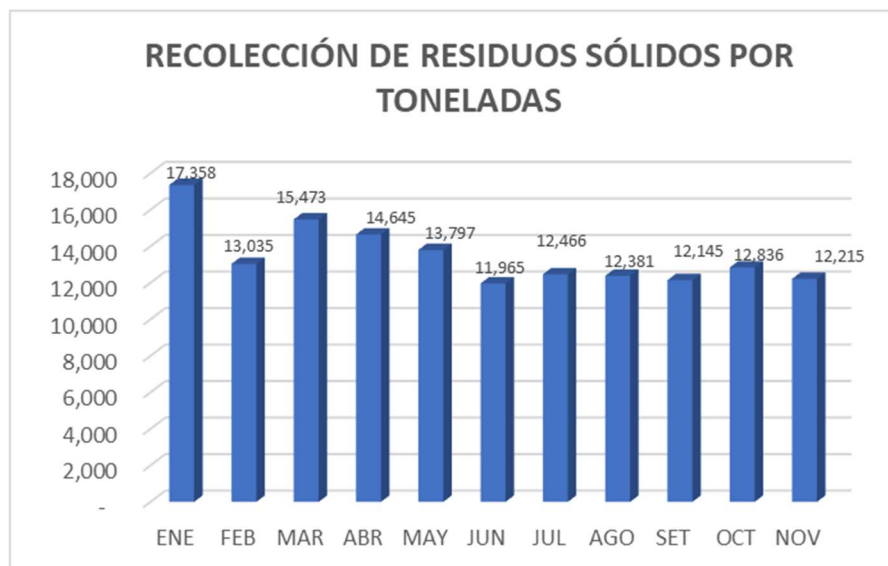
En adición, dentro del Plan de Actividades Distrital de Seguridad Ciudadana se establece una serie de actividades las cuales son articuladas y coordinadas con todos los miembros del Comité, para lograra el aumento de la Seguridad y de la cultura de prevención del delito en el distrito, las acciones están ligadas a la reducción de homicidios, reducir el numero de accidentes de tránsito, reducir la violencia contra la mujer y promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Servicio de Limpieza Pública

La prestación del servicio de Limpieza Pública en el distrito se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Limpieza y Gestión de Residuos Sólidos cuya área es la responsable de dirigir y ejecutar las acciones de recolección de los residuos sólidos, transferencia y disposición final de conformidad con la ley general de residuos sólidos vigente.

Para la gestión del servicio de recolección de residuos sólidos se ha determinado la segmentación del distrito, priorizando el recojo de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales, excepto los residuos tóxicos en los centros hospitalarios, asimismo, se detalla la cantidad recolectada de los residuos sólidos domiciliarios desde el mes de enero a noviembre del 2023 según cuadro siguiente:

TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS 2023												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
17,358	13,035	15,473	14,645	13,797	11,965	12,466	12,381	12,145	12,836	12,215		148,317
Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos												



Servicio de Barrido de Calles

Este servicio se realiza en las avenidas principales y calles centrales, además de los pasajes y parques del distrito, incluyendo la recolección de los residuos sólidos depositados en las papeleras basculantes, dichos residuos son embolsados y recogidos por el camión compactador que recorre las calles y avenidas.

Con respecto al servicio de mantenimiento de áreas verdes. -

El mantenimiento y recuperación de áreas verdes de parques, bermas centrales y laterales (deshierbo, poda, corte de Grass, cantoneo y recojo de maleza de parques, bermas centrales y laterales) en el distrito, el cual este despacho es responsable de brindar el servicio a las 29 avenidas y 235 parques y jardines. de los cuales se encuentran 401,588 m2 habilitadas y 408,688.53 m2 inhabilitadas de las áreas verdes del distrito de San Juan de Miraflores, por lo que se detalla:

N°	ZONA	CANTIDAD DE PARQUES	ÁREA VERDE		TOTAL, ÁREA VERDE
			HABILITADA	DESHABILITADA	
1	Pamplona Alta	37	28,060.82	42,696.90	70,757.71
2	Pamplona Baja	32	30,530.93	27,222.22	57,753.15
3	Cercado o Zona Urbana	97	126,255.71	39,432.14	165,687.85
4	María Auxiliadora	12	4,049.39	3,796.43	7,845.82
5	Pampas de San Juan	40	25,685.06	71,123.37	96,808.43
6	Panamericana Sur	17	9,734.05	46,227.31	55,961.36
7	Avenidas	29	177,272.58	178,190.16	355,462.739
TOTAL, DE PARQUES		235	401,588.53	408,688.53	810,277.06
TOTAL, EN %		-	50%	50%	100%

Fuente: Inventario de áreas verdes 2023.

Con respecto a la recuperación de las áreas verdes. -

Que, esta subgerencia cuenta 119 trabajadores que realizan la siguiente actividad, recuperación, la creación, conservación, rehabilitación y expansión de las áreas verdes son de fundamental importancia para mejorar la salud de los ciudadanos. Reducen la contaminación, el estrés y el ruido. Regulan el clima y disminuyen la erosión del suelo, además de constituir espacios de refugio, protección. Asimismo, las áreas verdes se instituyen en los espacios aptos para la convivencia, el esparcimiento, disfrute de los ciudadanos de San Juan de Miraflores.

Con respecto a la producción de las diferentes especies de plantas en el vivero municipal. -

Esta subgerencia cuenta con 2 viveros municipales que se encuentran ubicados en Pamplona alta (costado del cementerio Señor de los Milagros) y en la zona C en el parque Reducto N° 4, donde se realiza las siguientes actividades como:

- Preparación de estacas
- Preparación de esquejes
- Embolsado para siembra de esqueje
- Cernido de tierra y preparación de sustrato
- Traslado de sustrato
- Traslado de plantas
- Riego de plantas del vivero
- Desyerbo y descarte de planta

2.4 ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA

San Juan de Miraflores es el distrito de Lima Sur que mejor se encuentra conectado al resto de la ciudad, pues posee una vía interprovincial que es la Panamericana Sur lo que lo conecta directamente a la metrópoli, el Sur chico y/o Lima Sur, además de una vía interdistrital con Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, encontrándose otra vía fundamental en la avenida San Juan y su interconexión con la avenida Vargas Machuca y el puente Alipio Ponce. Estos importantes accesos viales muestran un tránsito considerable y significativo de personas a toda hora.

San Juan de Miraflores concentra la mayor concentración comercial de Lima Sur especialmente entre las avenidas San Juan, Los Héroes y sus zonas aledañas. Se trata sin duda de un área que es una gran atracción para los compradores procedentes de los diferentes distritos de esta parte de Lima que encuentran en esta zona la oportunidad de conseguir una gran variedad de productos a precios competitivos y de diferente calidad.

Esto se debe a su antigüedad y a la consolidación del antiguo mercado cooperativo de Ciudad de Dios como centro de estas actividades. En esta zona se encuentran ubicados también los principales servicios bancarios y de otras instituciones de servicio.

No obstante, la zona cercana al puente Atocongo y la Panamericana Sur, se ha constituido como una zona de comercio interdistrital al haberse ubicado el Open Plaza Atocongo con tres (3) tiendas ancla y numerosos establecimientos comerciales y muy cerca el supermercado de la cadena Metro, de igual manera, el Mall del Sur ubicado entre las avenidas Pedro Miotta y Los Lirios.

III- BASE LEGAL

- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776

IV- PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2024

Política Institucional. –

El desarrollo del distrito de San Juan de Miraflores implica promover una sociedad inclusiva con seguridad para el desarrollo socio económico, en condiciones medioambientales acordes a la realidad global con crecimiento urbano y vial ordenado, reduciendo las vulnerabilidades por riesgos de desastres, implementando el desarrollo planificado en la gestión institucional.

Misión Institucional. -

Promover el desarrollo integral y sostenible de la población del distrito de San Juan de Miraflores, prestando servicios públicos de calidad y de manera inclusiva, mediante un conjunto de acciones destinadas a proporcionar el ciudadano condiciones adecuadas en aspectos de desarrollo social y bienestar de la población.

Los propósitos municipales se encuentran enlazados de acuerdo a la escala de prioridades para el año fiscal 2024, y ha sido elaborado en función a las Acciones Estratégicas que guardan relación con los Objetivos Estratégicos trazados en el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 y las prioridades determinadas por la alta dirección.

La Municipalidad ha elaborado su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 en base a criterios de eficiencia y eficacia, recogiendo los principales lineamientos establecidos en las políticas nacionales, plan de desarrollo local concertado y plan estratégico institucional (PEI).

La programación presupuestaria ha tomado en cuenta los objetivos estratégicos institucional y acciones estratégicas institucionales que se detallan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS			ACCIONES ESTRATEGICAS		
PRIORID	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORID	CODIGO	DESCRIPCION
1	OEI.01	Promover el desarrollo humano en el Distrito	1	AEI.01.01	Apoyo social permanente para la población vulnerable del distrito.
			2	AEI.01.02	Planes integrales implementados de salud preventivo- promocional en beneficio de la población.
			3	AEI.01.03	con atención oportuna y efectiva en beneficio de la población del distrito.
			4	AEI.01.04	Servicios de prevención integral de la violencia contra la mujer en el distrito.
			5	AEI.01.05	Servicios de prevención integral para personas adultas mayores.
			6	AEI.01.06	Fortalecimiento organizacional de la sociedad civil en el distrito.
			7	AEI.01.07	Masificar las actividades educativas, culturales y deportivas municipales en el distrito.
2	OEI.02	Fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito	1	AEI.02.01	Patrullaje por sector en beneficio de la población.
			2	AEI.02.02	Plan integral local de seguridad ciudadana ejecutado en beneficio de la población.
			3	AEI.02.03	Fortalecer juntas vecinales de seguridad ciudadana.
			4	AEI.02.04	Reforzar las zonas vulnerables con instrumentos de vigilancia con apoyo de serenos y escuadrones especializados.
			5	AEI.02.05	Regular el transporte público de vehículos menores que operan en el distrito
			6	AEI.02.06	Seguridad vial integral en beneficio de la población del distrito.
3	OEI.03	Promover la competitividad económica en el distrito	1	AEI.03.01	Actividades comerciales y de servicios formalizadas en el distrito
			2	AEI.03.02	Emprendedores capacitados en el distrito.
			3	AEI.03.03	Plan empresarial ejecutado, orientado a la generación y promoción de la empleabilidad en favor de los grupos vulnerables del distrito.
			4	AEI.03.04	Actividades económicas con control y fiscalización efectiva en el distrito.
4	OEI.04	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	1	AEI.04.01	Gestión integral de los residuos sólidos mejorada en el distrito.
			2	AEI.04.02	Áreas verdes conservadas permanentemente en el distrito.
			3	AEI.04.03	Conciencia de gestión ambiental y cambio climático fortalecida en los vecinos del distrito
			4	AEI.04.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental ejecutado en el distrito.
5	OEI.05	Promover el crecimiento urbano ordenado en el distrito	1	AEI.05.01	Desarrollo urbano con ordenamiento efectivo en el distrito.
			2	AEI.05.02	Catastro urbano actualizado en el distrito.
			3	AEI.05.03	Asesoramiento técnico permanente en saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito.
			4	AEI.05.04	Transitabilidad peatonal y vehicular optimizada en el distrito.
6	OEI.06	Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres en la población del	1	AEI.06.01	Zonas vulnerables y de riesgo identificadas en el distrito.
			2	AEI.06.02	Población capacitada ante posibles desastres en el distrito.
			3	AEI.06.03	Infraestructura vulnerable monitoreada y supervisada en el distrito.
			4	AEI.06.04	Capacidades de respuesta comunitaria desarrolladas ante desastres en el distrito.
7	OEI.07	Modernizar la gestión institucional de la municipalidad distrital	1	AEI.07.01	Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado en la municipalidad
			2	AEI.07.02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital.
			3	AEI.07.03	Procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad.
			4	AEI.07.04	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI

V- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2024

A. ESTIMACION DE INGRESOS 2024

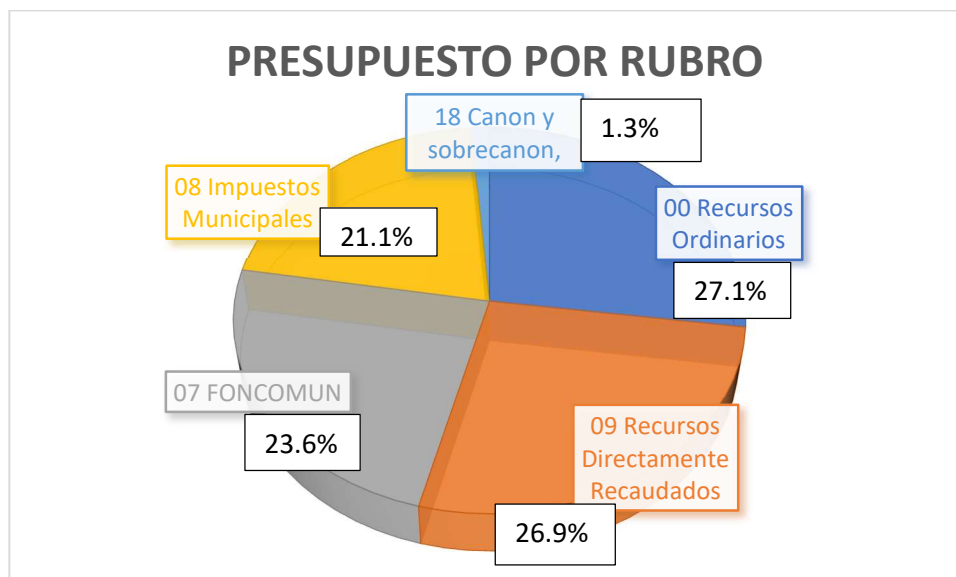
La estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 alcanza la suma de S/ 123,385,408 (Ciento veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho y 00/100 soles) el mismo que se ha establecido en base a la asignación presupuestaria de la entidad más la asignación presupuestaria del MEF, cuyo monto financiará el gasto total del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio 2024.

CONCEPTO	MONTO S/	% PARTICIPACION
Asignación Entidad MDSJM	60,757,299	49.2%
Asignación MEF	62,628,109	50.8%
TOTAL	123,385,408	100.0%

Fuente: SIAF Módulo de Programación y Formulación Presupuestaria

La entidad municipal contribuye con el 49.2% del total del Presupuesto para el 2024 (Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados) y el MEF asigna el 50.8% (Recursos Ordinarios y Foncomun), siendo su distribución a nivel de fuente de financiamiento y rubro como se detalla el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%	RUBROS	MONTO	%
1 Recursos Ordinarios	S/ 33,488,543	27.1%	00 Recursos Ordinarios	S/ 33,488,543	27.1%
2 Recursos Directamente Recaudados	S/ 33,198,636	26.9%	09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 33,198,636	26.9%
5 Recursos Determinados	S/ 56,698,229	46.0%	07 FONCOMUN	S/ 29,139,566	23.6%
			08 Impuestos Municipales	S/ 25,973,504	21.1%
			18 Canon y sobrecanon, regalías	S/ 1,585,159	1.3%
TOTAL	S/ 123,385,408	100.0%	TOTAL	S/ 123,385,408	100.0%



Los ingresos por la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios representa el 27.1% del total de recursos que financias el presupuesto, la fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados participa con el 26.9% y la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados participa con el 46% en el total del presupuesto.

Los ingresos por concepto de Impuestos Municipales y los Recursos Directamente Recaudados, se han estimado a partir del análisis del comportamiento histórico, saldos por cobrar, incremento de la base tributaria, y la propuesta de ingresos tributarios y no tributarios formulada por la Gerencia de Administración Tributaria y las unidades orgánicas recaudadoras.

1- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS

En esta fuente de financiamiento se considera las transferencias del MEF registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF módulo de programación multianual presupuestaria, el mismo que esta orientado al financiamiento de los Programas Sociales y otros.

El ingreso en este rubro asciende a S/33,488,543 de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA_PPTAL	TRANSFERENCIA	MONTO_PPTO
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	23. MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD: ANEMIA	403,344
0016. TBC- VIH/SIDA	07. TRANSFERENCIA - PANTBC	2,674,985
9002. APNOP	01. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5,936,919
9002. APNOP	02. PCA COMEDORES	4,919,465
9002. APNOP	10. SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	655,881
9002. APNOP	20. PROGRAMAS SOCIALES - SISFOH	521,616
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	18. VISITAS DOMICILIARIAS - PI	845,064
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	24. RESIDUOS SÓLIDOS	932,630
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	22. SEGURIDAD CIUDADANA	10,975,098
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16. PROYECTOS PRIORIZADOS CUI 2288880	1,710,932
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16. PROYECTOS PRIORIZADOS CUI 2464156	3,912,609
	TOTAL	33,488,543

2- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Esta fuente comprende los ingresos generados por los servicios que brinda la Municipalidad a la ciudadanía, por las contribuciones, venta de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones y otros de conformidad con la ley de tributación municipal D.L. N° 776 y sus modificatorias.

El ingreso estimado para el 2024 asciende a S/33,198,636 orientado a financiar los gastos corrientes de la municipalidad como remuneraciones, bienes y servicios, programas presupuestales, actividades y tareas considerados en el Plan Operativo Institucional 2024 de cada una de las unidades orgánicas, cuya estimación de ingresos se detalla a continuación:

INGRESOS RB09		SUBTOTAL	TOTAL
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			30,609,621
1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			891,338
1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			862,339
1. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			184,179
1. REGISTROS Y LICENCIAS			421,943
2. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			208,501
2. OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			28,041,321
15. NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	35,000		
16. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	360,539		
23. LIMPIEZA PUBLICA	20,358,398		
24. SERENAZGO	2,966,057		
27. PARQUES Y JARDINES	3,484,827		
4. SERVICIOS CATASTRALES	6,500		
7. SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONE	830,000		
5. OTROS INGRESOS- MULTAS			2,295,746
1. SANCIONES ADMINISTRATIVAS			335,008
4. OTROS INGRESOS DIVERSOS			32,844
5. DE TRANSPORTE			1,050,000
6. OTRAS MULTAS			877,894
9. SALDOS DE BALANCE			293,269
1. SALDOS DE BALANCE			293,269
TOTAL RDR			33,198,636

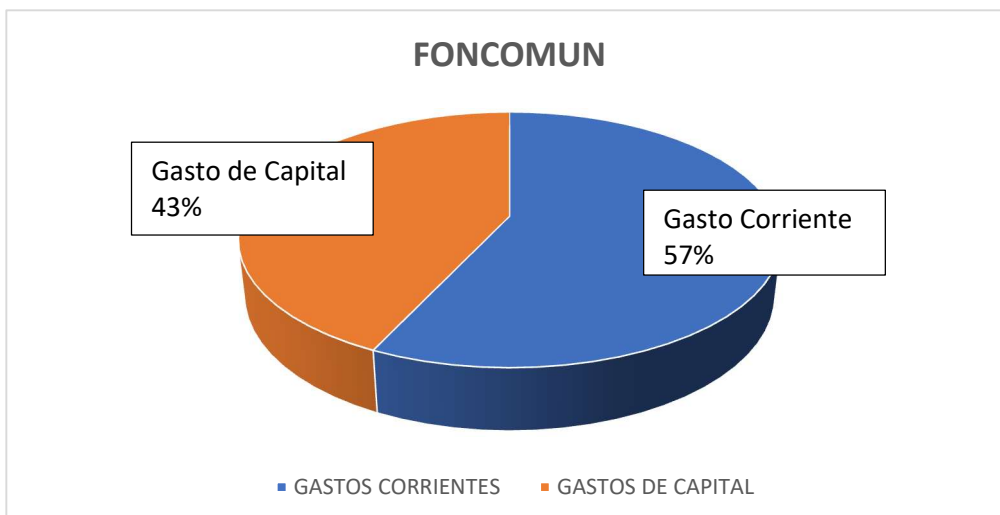
3- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FOMNCOMUN

Son recursos provienen del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo, según el artículo 86 del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, cuyo monto es determinado por el MEF y asciende para el 2024 a S/29,139,566.

El 57% del FONCOMUN se destinará el 57% a financiar los gastos corrientes esenciales de la municipalidad y el 43% a financiar los gastos de capital como son los proyectos de inversión de la gestión y del presupuesto participativo, como se detalla en los siguientes cuadros.

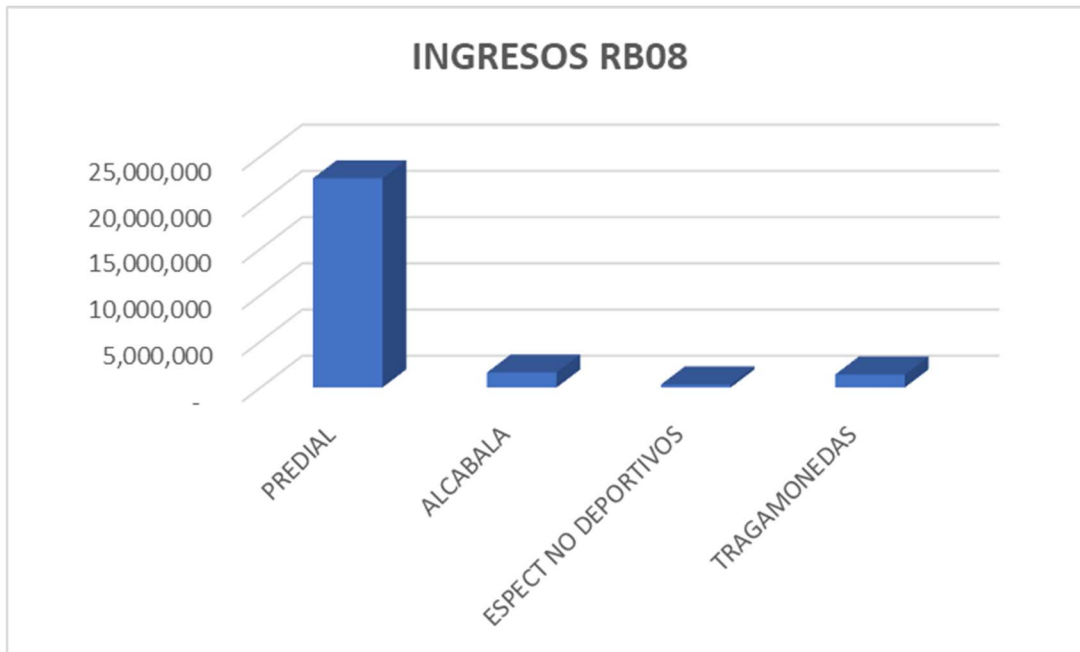
CATEGORIA DEL GASTO	FONCOMUN	%
GASTOS CORRIENTES	S/ 16,609,553	57%
GASTOS DE CAPITAL	S/ 12,530,013	43%
TOTAL	S/ 29,139,566	100%



Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

El presupuesto estimado de ingresos en este rubro asciende a S/25,973,504 orientado a financiar los gastos corrientes de la municipalidad como remuneraciones, bienes y servicios, programas presupuestales, actividades y tareas considerados en el Plan Operativo Institucional 2024 de cada una de las unidades orgánicas, cuya estimación de ingresos se detalla a continuación:

INGRESOS RB08		SUBTOTAL	TOTAL
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			
1.	PREDIAL		22,619,680
2.	ALCABALA		1,624,941
3.	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1,728,883
4.	IMPUESTO A ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	328,883	
5.	IMPUESTO A JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1,400,000	
TOTAL IPUESTOS MUNICIPALES			25,973,504

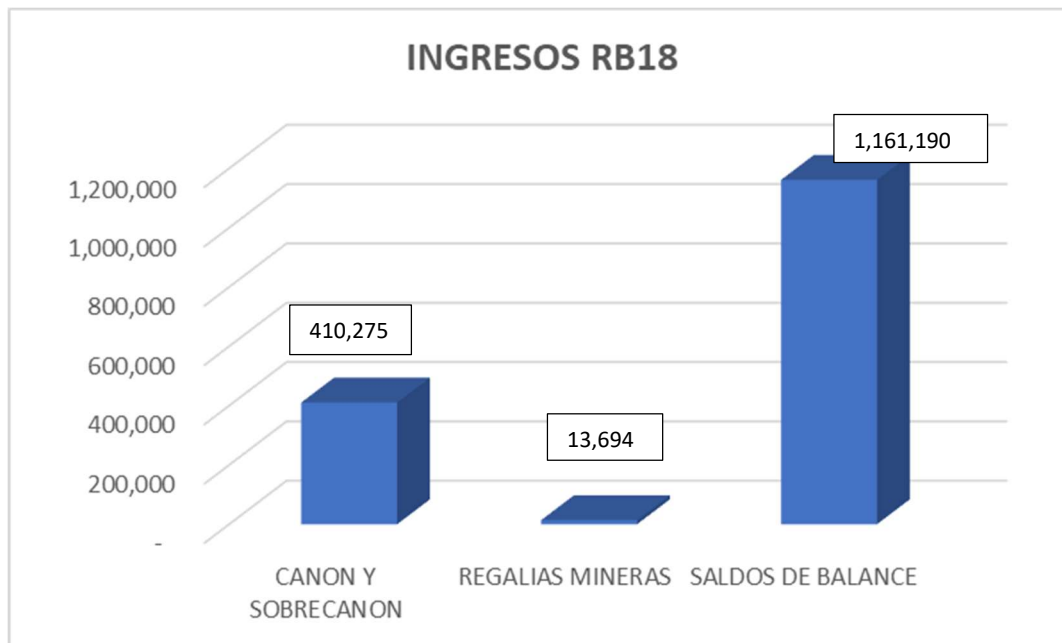


Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, y las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera a los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

El ingreso estimado para el presupuesto 2024 asciende a S/1,585,159, que incluye canos y regalías mineras por S/423,969 y saldos de balance por S/1,161,190 según el cuadro siguiente:

INGRESOS RB18	SUBTOTAL	TOTAL
1. CANON Y SOBRECANON		410,275
3. CANON MINERO	197,477	
5. CANON HIDROENERGETICO	212,226	
6. CANON PESQUERO	572	
2. REGALIAS MINERAS		13,694
9. SALDOS DE BALANCE		1,161,190
TOTAL CANON Y REGALIAS		1,585,159



B- ESTIMACION DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2024

El gasto del Presupuesto Institucional se destina al logro de los objetivos estratégicos mediante programas que proveen bienes y servicios públicos a la población y se clasifica de acuerdo a su naturaleza económica.

De acuerdo a la clasificación económica del gasto, se detalla en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO 2024 POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO			
CONCEPTO	SUBTOTAL	MONTO S/	%
5. GASTOS CORRIENTES		102,246,695	82.9%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,078,650		22.8%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,678,656		11.9%
3. BIENES Y SERVICIOS	58,833,508		47.7%
5. OTROS GASTOS	655,881		0.5%
6. GASTOS DE CAPITAL		21,138,713	17.1%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,138,713		
Total general		123,385,408	100.0%

El total del presupuesto de gastos del 2024 asciende a S/123,385,408 soles, de los cuales el 82.9% (S/102,246,695) se destina a gastos corrientes y el 17.1% (S/21,138,713) a gastos de capital.

1- GASTOS CORRIENTES

Son los gastos para el mantenimiento y operación de los servicios que presta la municipalidad, que incluye los pagos no recuperables de carácter permanente que ejecutan los gobiernos locales, los cuales se detallan a continuación:

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Esta genérica de gasto contiene los créditos presupuestarios destinados a cubrir todo tipo de retribuciones al personal nombrado, contratado y CAS (D.L.276, 728 y CAS) a razón del trabajo desempeñado, incluye la bonificación por escolaridad y gratificaciones de julio y diciembre, así como las cargas sociales, CTS, entre otros en cumplimiento de la normativa vigente. El importe de esta genérica de gasto asciende a S/28,078,650 y representa el 22.8% del presupuesto total de gastos, como se detalla en el siguiente cuadro:

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	MONTO S/
1. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,112,943
1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,358,348
1. PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	680,908
1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,602,015
10. DIETAS DE REGIDORES	456,300
13. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	8,036,799
8. PERSONAL OBRERO	7,673,725
9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	4,157,612
TOTAL	28,078,650

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Esta genérica de gasto asciende a S/ 14,678,656 representando el 11.9% del PIA 2024, dichos gastos están orientados a las prestaciones de los pensionistas del D.L. 20530, gastos por escolaridad y otros según norma vigente, asimismo incluye los gastos para los programas alimentarios como PAN-TBC, vaso de leche, y PCA comedores, según el cuadro siguiente:

PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	MONTO S/
1. PENSIONES	1,097,287
1. PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	50,000
3. ENTREGA DE ALIMENTOS A PROGRAMAS	13,531,369
TOTAL	14,678,656

2.3 BIENES Y SERVICIOS

Esta genérica de gasto prevé la adquisición de bienes y contratación de servicios por un total de S/58,833,508 que representa el 47.7% del PIA 2024, a fin de garantizar la operatividad administrativa de la entidad municipal, la óptima y oportuna prestación de los servicios públicos, asimismo promover el desarrollo local, la participación ciudadana, los programas sociales, cuyas metas presupuestarias están establecidas en el POI 2024, dicha genérica de gasto se detalla en el cuadro siguiente:

BIENES Y SERVICIOS	MONTO S/
1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	89,147
1. TRANSPORTE	1,076,402
10. SUMINISTROS PARA USO FORESTAL Y VETERINARIO	61,330
11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	276,972
2. SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,259,662
2. VESTUARIOS Y TEXTILES	968,402
3. COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	5,516,584
4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5,926,024
5. ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,219,121
5. MATERIALES Y UTILES	2,079,258
6. REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,882,712
6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	631,101
7. ENSERES	6,800
7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS (seguridad ciudadana, medio ambiente, impresiones, estipendios, anemia, demuna, ciam, omaped, otros)	18,416,513
8. SUMINISTROS MEDICOS	38,890
9. LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	15,089,919
9. MATERIALES Y UTILES DE ENSEANZA	117,100
99. COMPRA DE OTROS BIENES	177,571
TOTAL	58,833,508

2.5 OTROS GASTOS

Esta genérica de gasto incluye las transferencias recibidas para el pago de subsidios a los comedores populares según la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

OTROS GASTOS	MONTO S/
10. TRANSFERENCIA- SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	655,881
TOTAL	655,881

2.6 GASTOS DE CAPITAL

Esta genérica de gasto se orienta a la adquisición activos fijos, maquinaria, a la ejecución de proyectos de inversión de la gestión y del presupuesto participativo, cuyo monto total asciende a S/21,138,713 que representa el 17.1% del PIA 2024, según el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MONTO S/
2. CONTINUIDAD CUI 2464156 (4 SECTORES)	3,912,609
2. CONTINUIDAD CUI 2288880 (AV. EL PARQUE)	1,710,932
1. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,823,969
3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2,400,000
3. OTRAS ESTRUCTURAS	11,291,203
TOTAL	21,138,713

PRESUPUESTO DE GASTO POR CATEGORIA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES

Con prioridades en función a resultados y asignaciones presupuestarias de acuerdo a los recursos financieros disponibles, los programas presupuestales permitirán a la entidad municipal un desempeño eficiente, logrando resultados de acuerdo a los objetivos institucionales y de las políticas públicas nacionales.

La estructura de gastos del PIA 2024 se define por programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP) como se detalla en el cuadro siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	MONTO S/	%
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	48,004,492	38.9%
9001. ACCIONES CENTRALES	30,646,004	24.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	44,734,912	36.3%
TOTAL	123,385,408	100.0%

En el siguiente cuadro se detalla los programas presupuestales:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	MONTO S/	%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	403,344	0.8%
0016. TBC-VIH/SIDA	2,674,985	5.6%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	15,636,572	32.6%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	21,985,065	45.8%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	595,025	1.2%
0117. DEMUNA	82,750	0.2%
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5,623,541	11.7%
0142. CIAM	68,046	0.1%
1001. ANEMIA	935,164	1.9%
TOTAL	48,004,492	100.0%

En el siguiente cuadro se detalla las actividades de las Acciones Centrales:

ACCIONES CENTRALES	MONTO S/	%
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	9,402,655	30.7%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,553,292	11.6%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	13,472,833	44.0%
5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	550,729	1.8%
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,482,120	8.1%
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	168,140	0.5%
5000007. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,016,235	3.3%
TOTAL	30,646,004	100.0%

En el siguiente cuadro se detalla las actividades de las Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP):

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	MONTO \$/	%
4000075. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	5,982,938	13.4%
4000219. MEJORAMIENTO DE PARQUES Y VIAS	2,400,000	5.4%
5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	6,338,008	14.2%
5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	1,462,995	3.3%
5000939. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5,536,183	12.4%
5000948. MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	384,222	0.9%
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,097,287	2.5%
5001022. PLANEAMIENTO URBANO	2,255,649	5.0%
5001036. PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	1,213,624	2.7%
5001059. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	6,391,296	14.3%
5001062. PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	5,575,346	12.5%
5001078. PROMOCION DEL COMERCIO	1,283,775	2.9%
5001079. PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	503,785	1.1%
5001090. PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	604,869	1.4%
5001101. PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	430,338	1.0%
5001175. SERENAZGO	428,638	1.0%
5005387. MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	500,374	1.1%
5006414. EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO (PGH) DEL SISFOH	521,616	1.2%
6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1,823,969	4.1%
TOTAL	44,734,912	100.0%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



REPORTES

ANEXO N° 3 / GL

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. _____ _____ _____
Objetivo 2	FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES _____ _____ _____
Objetivo 3	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. _____ _____ _____
Objetivo 4	MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. _____ _____ _____
Objetivo 5	PROMOVER EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. _____ _____ _____
Objetivo 6	REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR RIESGOS DE DESASTRES EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. _____ _____ _____
Objetivo 7	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL. _____ _____ _____

Jefe de Presupuesto
Sello y Firma

Titular de la Entidad
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

ANEXO N° 4 / GL

DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS
 (En Nuevos Soles)
 (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO : LIMA
 PROVINCIA : LIMA
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR RUBRO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	EJECUTADO Año t-2	PIM Año t-1	PROGRAMACION MULTIANUAL			PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
				Año t	Año t+1	Año t+2		
NO APLICA							NO APLICA	NO APLICA
TOTAL								

Considerar Análisis Costo - Beneficio

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

ANEXO N° 5/GL

INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
ACTIVIDAD / PROYECTO:
TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/.
ENTIDAD PRESTADORA:
DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION:

	MONTO	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL Año t-2	PIM Año t-1	PROGRAMACION MULTIANUAL		
					Año t	Año t+1	Año t+2
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)						
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)			NO APLICA			
TOTAL							

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

ANEXO N° 6/GL

BASE LEGAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DE OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
MUNICIPALIDAD / MANCOMUNIDAD : MUNICIPALIDAD DISTIRTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

FUENTE	RUBRO	CONCEPTO ^{1/}	MARCO NORMATIVO	PIM	PIM	PROGRAMACION MULTIANUAL		
				2022	2023	2024	2025	2026
5 RECURSOS DETERMINADOS								
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES			34.400.003,00	26.672.581,00	25.973.504,00	26.326.957,00	27.748.457,00
	1.1.2.1.1	1 PREDIAL	D.L. N.º 776 aprobado el 31.12.1993 T.U.O. aprobado con D.S. N.º 156-2007-EF capítulo I y Art. 6º	25.564.248,00	17.800.122,00	21.619.680,00	21.891.116,00	23.211.592,00
	1.1.2.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	D.L. N.º 776 aprobado el 31.12.1993		1.632.089,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	1.1.2.1.2.1	ALCABALA	T.U.O. aprobado con D.S. N.º 156-2007-EF capítulo I y Art. 6º	2.094.573,00	1.535.807,00	1.624.941,00	1.705.162,00	1.805.180,00
	1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	D.L. N.º 776 aprobado el 31.12.1993 T.U.O. aprobado con D.S. N.º 156-2007-EF capítulo I y Art. 6º	1.476.699,00	1.147.367,00	328.883,00	330.679,00	331.685,00
	1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	D.L. N.º 776 aprobado el 31.12.1993 T.U.O. aprobado con D.S. N.º 156-2007-EF capítulo I y Art. 50º	1.899.106,00	1.660.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
	1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	D.L. N.º 776 aprobado el 31.12.1993 T.U.O. aprobado con D.S. N.º 156-2007-EF capítulo I y Art. 15º	-	84.492,00	-	-	-
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	Decreto Legislativo N.º 1440 inciso 3, numeral 50.1 Art. 50º	3.365.377,00	2.812.704,00	-	-	-
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO								
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO			35.741.847,00	33.873.230,00	33.198.636,00	34.410.002,00	35.893.627,00
	1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS		150,00	-	-	-	-
	1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	502.603,00	421.943,00	421.943,00	421.943,00	421.943,00
	1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS		4.740,00	-	-	-	-
	1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		430,00	-	-	-	-
	1.3.2.4.1.2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE aprobado con RGM 583-2023/MDSJM	12.890,00	12.869,00	489.083,00	489.083,00	489.083,00
	1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	420.000,00	354.760,00	372.860,00	374.670,00	374.670,00
	1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO		470,00	259,00	396,00	462,00	562,00
	1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD		22.600,00	-	-	-	-
	1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION		830.400,00	90.500,00	90.500,00	90.500,00	90.500,00
	1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	141.460,00	50.001,00	50.001,00	50.001,00	50.001,00
	1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO		11.650,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
	1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		127.760,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00	60.500,00

1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		37.590,00	-	-	-	-
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 453/MDSJM año 2020	776.350,00	583.136,00	612.293,00	642.908,00	642.908,00
1.3.2.9.1.6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA		987.090,00	245.432,00	257.704,00	270.590,00	270.590,00
1.3.2.9.1.8 DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION		176.430,00	103.921,00	5.248,00	5.248,00	5.248,00
1.3.2.9.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	40.050,00	15.327,00	16.093,00	16.898,00	16.898,00
1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS		35.360,00	27.279,00	27.879,00	28.479,00	28.479,00
1.3.2.10.1.11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		2.500,00	9.209,00	9.209,00	9.209,00	9.209,00
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		273.520,00	132.169,00	147.091,00	147.091,00	147.091,00
1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION		111.350,00	163.597,00	-	-	-
1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO		3.020,00	18.000,00	-	-	-
1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES		-	685,00	-	-	-
1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES		-	74.602,00	-	-	-
1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES		52.810,00				
1.3.3.9.2.4 SERVICIOS CATASTRALES	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	4.310,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		890.540,00	1.441.824,00	830.000,00	870.000,00	900.000,00
1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	31.100,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	3.500,00
1.3.3.9.2.16 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE aprobado con RGM 583-2023/MDSJM	195.130,00	169.243,00	360.539,00	360.539,00	360.539,00
1.3.3.9.2.17 SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS		6.800,00	-	-	-	-
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	Ordenanza N.º 471/MDSJM que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgos para el 2023 y Ordenanza N.º 473/MDSJM que modifica la Ordenanza N.º 471/MDSJM.	18.468.640,00	15.766.130,00	20.358.398,00	20.697.369,00	21.929.013,00
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO		3.106.210,00	2.397.677,00	2.966.057,00	2.878.338,00	2.959.892,00
1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES		3.234.870,00	2.862.703,00	3.484.827,00	3.436.553,00	3.608.380,00
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES		133.000,00	-	-	-	-
1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL		5.400,00	-	-	-	-
1.5.2.1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES		329.000,00	720.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00
1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS	Ordenanza N.º 437/MDSJM Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIJS)	64.410,00	5.964.865,00	877.894,00	2.077.894,00	2.077.894,00
1.5.2.2.1.1 SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL		3.588.040,00	-	-	-	-
1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES		605.000,00	-	335.008,00	349.883,00	349.883,00
1.5.5.1.4.2 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES		34.600,00	-	28.200,00	28.200,00	28.200,00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA aprobado con Ordenanza N.º 427/MDSJM año 2020	22.500,00	4.644,00	4.644,00	4.644,00	4.644,00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		451.074,00	2.132.955,00	293.269,00		
TOTAL		70.141.850,00	60.545.811,00	59.172.140,00	60.736.959,00	63.642.084,00

1/. Detallar la naturaleza del recurso, por ejemplo: venta de inmueble, alquiler de local, entre otros.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2024
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 33 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (301282)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
PROGRAMAS PRESUPUESTALES											
	0002	SALUD MATERNO NEONATAL									
		3.033412	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA								
			5.005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE								
			20 SALUD								
					043		SALUD COLECTIVA				
						0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD				
						0215062	ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	00056 FAMILIA	2 801.000	150133	LIMA,LIMA,SAN JUAN DE MIRAFLORES
	0016	TBC-VIH/SIDA									
		3.000669	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL								
			5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS								
			23 PROTECCION SOCIAL								
					051		ASISTENCIA SOCIAL				
						0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
						0136043	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	00086 PERSONA	4 560.000	150133	LIMA,LIMA,SAN JUAN DE MIRAFLORES
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								
			5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
					014		ORDEN INTERNO				
						0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL				
						0106645	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	00520 SECTOR	6.000	150133	LIMA,LIMA,SAN JUAN DE MIRAFLORES
		3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA								
			5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
					014		ORDEN INTERNO				
						0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL				
						0106656	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	00446 PROGRAMA	1.000	150133	LIMA,LIMA,SAN JUAN DE MIRAFLORES
	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS									
		3.000001	ACCIONES COMUNES								
			5.000276 GESTION DEL PROGRAMA								
			17 AMBIENTE								
					055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
						0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				

